



**CCIT**  
CÁMARA DE COMERCIO  
E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA



# COMUNICADO

Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa (CCIT), Centro Asociado al Instituto de la Propiedad, condición bajo la cual administra el Registro Mercantil de Francisco Morazán, en cumplimiento de lo establecido en el artículo número siete del Decreto Ejecutivo PCM - 042 - 2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 35,248 del diez de mayo del año en curso, a los usuarios en general comunica lo siguiente:

El **REGISTRO MERCANTIL DE FRANCISCO MORAZÁN** estará reiniciando la prestación de los servicios de forma presencial para la inscripción de documentos, solicitudes de certificaciones y constancias a partir del jueves 14 de mayo en un horario de 8:00 a.m. - 12:00 a.m. y de 1:00 p.m. - 5:00 p.m.

Como organización gremial empresarial de forma responsable se implementarán las medidas de bioseguridad para los visitantes y colaboradores, en vista de lo cual, los usuarios que requieran de la presentación de documentos y/o solicitudes, deberán de cumplir y seguir los siguientes pasos:

1) Se atenderá solo con previa cita, la cual se deberá de concertar llamando al número 2232-4200 ext. 732. Se estará concediendo citas respetando el día de circulación permitido según el último número de la cédula de conformidad a las disposiciones emitidas por el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER). La confirmación de la cita será enviada por medios electrónicos y deberá ser presentada para poder realizar su ingreso a las instalaciones.

2) El usuario deberá de sujetarse al cumplimiento de las medidas de bioseguridad de conformidad con el protocolo establecido, en todo momento el usuario deberá de usar su mascarilla, respetar el distanciamiento de dos metros entre cada persona y acatar las indicaciones que a lo interno de la Organización se le indiquen.

3) Además de los documentos cuya inscripción se va a solicitar, el usuario deberá de presentar los siguientes formularios según sea el caso: a) el formulario de inscripción de documentos, b) formulario de solicitud de constancia o certificación, c) formulario para pago de tasa registral. Estos formularios ya están disponibles en formato editable en la página web del Registro Mercantil ([www.ccit.hn/registromercantil](http://www.ccit.hn/registromercantil)).

4) El usuario presentará el formulario de pago de tasa registral en la ventanilla del banco habilitado en las oficinas para realizar el pago correspondiente y posteriormente entregará todos los documentos en la ventanilla de Registro Mercantil.

5) Para poder realizar el retiro de documentos en la ventanilla del Registro Mercantil, de forma previa el usuario deberá hacer su respectiva cita en la forma establecida en el numeral 2 que antecede.

6) Para los usuarios que han realizado su trámite por medio de la plataforma Mi Empresa en Línea, y que estén pendientes de formalizar su contrato firmando el mismo ante el Registrador Mercantil, serán atendidos solo con previa cita la cual deberán de concertar en la misma forma establecida en el numeral 2 anterior.

7) Toda consulta sobre los procesos registrales deberá ser realizada vía telefónica al número consignado en el numeral 2 anterior o al correo electrónico [registromercantil@ccit.hn](mailto:registromercantil@ccit.hn) y/o [eflores@ccit.hn](mailto:eflores@ccit.hn)

8) Las consultas a la base de datos del Registro Mercantil solo estarán disponibles mediante el sitio web desde la página web.

Seguiremos trabajando y uniendo esfuerzos de forma decidida para sacar a Honduras adelante.

**Tegucigalpa M.D.C., 13 de mayo de 2020**